UGM2020013 10
G. Contractual
Lau T.

ARN AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	FORMATO SOLICITUD MODIFICACIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO: BS-F-01	
		FECHA 2017-07-06	VERSIÓN V-2

I. INFORMACIÓN SOBRE EL CONTRATO PRINCIPAL	
Contrato ARN	**N° 682 – AÑO 2020**
Nombre Contratista	**MILENA BEATRIZ TORRES ARGOTA**

II. TIPO DE SOLICITUD (MARQUE CON UNA X), puede ser más de un requerimiento

1. Prórroga del plazo con adición en valor		**Hasta (tiempo)**	DD de MM de AAAA	**Valor a adicionar**	
2. Prórroga del plazo sin adición valor		**Hasta (tiempo)**	DD de MM de AAAA		
3. Adición en valor		**Valor a adicionar**			
4. Cambio lugar prestación	**X**	**Desde (lugar de prestación actual)**	SANTA MARTA	**Hacia(lugar de prestación solicitado)**	BARRANQUILLA
5. Suspensión		**Desde (Fecha que inicia la suspensión)**	DD de MM de AAAA	**Hasta (Fecha que finaliza la suspensión)**	DD de MM de AAAA
6. Terminación Anticipada		**Fecha final de prestación del servicio (inclusive)**	DD de MM de AAAA		
7. Ampliación, aclaración o modificación de obligaciones					
8. Otras		**Indique:**			

III. JUSTIFICACIÓN DEL TRÁMITE CONTRACTUAL SOLICITADO

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER. El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos. En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link: http://www.reincoporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politica.aspx"

- Que el dìa 13 de enero de 2020, las partes suscribieron el contrato de prestación de Servicios ARN No. **682-2020**, cuyo objeto corresponde a. " *Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para la asesoría y acompañamiento a la población objeto de atención de la ARN en el acceso a los beneficios sociales y económicos definidos en la normatividad vigente, los procedimientos y métodos de operación establecidos de acuerdo con el objeto de la Entidad", b. El contrato tendrá un plazo de ejecución contado a partir de la aprobación de la garantía, previa expedición y/o comunicación de la generación del registro presupuestal, afiliación a la ARL y pago de la Estampilla Prodesarrollo de la Universidad de la Amazonía que se causará en el momento de la suscripción del contrato o sus adiciones, cuando la prestación de los servicios se adelante en los departamentos de Caquetá, Putumayo, Amazonas, Guainía, Guaviare y Vaupés; y hasta el 18 de diciembre de2020, c. Que el registro presupuestal fue expedido el 14/01/2020, d. Que la garantía única de que trata la Cláusula Décima del contrato, fue aprobada el 15 de enero de 2020, por tal motivo el contrato se encuentra vigente, e. Que la Cláusula séptima del contrato, establece que el CONTRATISTA deberá prestar sus servicios en SANTA MARTA correspondiente a la DPR - SUBDIRECCIÓN TERRITORIAL - GT/PA de la ARN ATLANTICO –MAGDALENA. f. Que mediante correo electrónico del* 02 de diciembre de 2019 se solicitó a la DPR área encargada del proceso de contratación efectuar un cambio en la base de contratación en el lugar de prestación de servicios de SANTA MARTA, correspondiente al grupo territorial Atlántico – Magdalena al municipio de Barranquilla, perteneciente al GT ATLANTICO-MAGDALENA por motivos de conveniencia para la prestación del servicio de la ARN, trámite que fue autorizado por la DPR mediante correo del 09 de diciembre de 2019; sin embargo, dicho cambio no se vio reflejado en el estudio previo ni en la base de contratación. Por lo que se hace necesario solicitar la modificación de la cláusula séptima del contrato 682-2020

IV. Fecha de Solicitud	**24/01/2020**

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER. El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos. En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link: http://www.reincoporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

SUPERVISOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA
	
LAURA CECILIA ORREGO GARCIA	MILENA BEATRIZ TORRES ARGOTA

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER. El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos. En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link: http://www.reincoporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"